

ACTA N° 2/2025

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 27 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan José Alonso Bonillo

Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

Dª. Natalia Martínez López

Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Miguel Ángel Fernández López

Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Francisco Torres Pérez

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

Dª. Eloisa Cabrera Carmona

Representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Gines Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Ramón Ángel Montoya Noguera

Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Luis Galera Moreno

Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. Mª Luisa García Ortega

Conservadora del Patrimonio. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Dª. Lorena López Ballesteros

Arquitecta. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Emilio Plazas Beltrán

Arqueólogo. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

LETRADO

D. Fernando Albert Aragón

Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Almería.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés

Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTÉS	PÁG. 1/10	

Es copia auténtica de documento electrónico



Toma la palabra doña María Luisa García Ortega, autora del informe de ponencia técnica de fecha 12 de febrero de 2025, con referencia 9/2025, en el que pone de relieve:

“La iglesia parroquial de San Andrés, en el término municipal de Fondón (Almería), está inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, por Decreto 402/2019, de 26 de febrero de 2019, publicado en el BOJA núm.44, de 6 de marzo de 2019.

La intervención consiste en dotar de un nuevo retablo de estilo barroco (ya que el original fue destruido durante la guerra civil) a la iglesia parroquial de San Andrés de Fondón - edificio mudéjar del siglo XVI compuesto por tres naves y cuatro tramos reformadas en el siglo XVIII - elaborado por un taller especializado de arte religioso en madera y policromía, de Horche (Guadalajara), con gran experiencia en fabricación de retablos, imágenes y mobiliario litúrgico.

Se ha diseñado un retablo de composición clásica, de 8,70 m de alto x 6,30 m de ancho. El banco se constituye por paneles moldados, con un pedestal en el centro para el Sagrario formado por dos pilastras estriadas y un pelícano al centro tallado. Lleva cuatro ménsulas de fuerte relieve que sirven de soporte a las columnas, entre ménsulas lleva paneles moldados con adornos en talla y en el centro una capilla tipo templete para el Sagrario, que puede ser iluminado su interior con led ocultos. El cuerpo principal lo forman cuatro columnas completas de orden corintio, de 3,05 m de altura. Las calles laterales llevan dos fondos de hornacinas con dos repisas y adornos en la parte superior, y en los lados del retablo tiene dos pilastras con guirnaldas. Sobre estos conjuntos lleva los cornisamentos correspondientes, formados por molduras de arquitrabe, frisos con adornos de talla y cornisas formadas por molduras de fuerte relieve adornadas con modillones y dentículos. La calle central va montada sobre un basamento y tiene una embocadura para el camarín formada por molduras labradas con adornos de talla en los lados. El ático o parte superior del retablo se compone de dos pilastras con guirnaldas, los lados se adornan con dos aletones y dos cornisas de línea curva con pináculos, y en el centro lleva un panel moldado con adornos de talla y una cartela con el anagrama de Cristo. Sobre este conjunto apoya la cornisa correspondiente con un arco rebajado formado por molduras, como las de la cornisa, y en el centro luce un busto de Dios Padre adornado a los lados. Las imágenes y el Sagrario serán las que disponen en la Parroquia. Según se refleja en el proyecto, se utilizará madera de pino de Suecia o similar para la estructura del retablo que irá cubierta con tableros de láminas de madera a veta cruzada de grueso y calidad que ofrezcan garantía total. Las cornisas y molduras se elaborarán en madera de pino o similar, y los adornos se tallarán en madera de pino, ayous o tilo, ya que al ir policromado pueden emplear maderas distintas pero de características similares. Toda la madera que se emplee en la obra procederá del propio almacén del que disponen estos artesanos, curada y secada naturalmente. Sobre la obra de madera terminada se procederá al estucado a base de yeso y cola, y posterior lijado, dando varias manos hasta conseguir el grueso, calidad y acabado que corresponda al dorado que se elija. Los fondos y superficies planas van policromadas creando un efecto de mármol, con pintura acrílica satinada del color que se decida por parte de los interesados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	14/05/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 3/10	



F.- Se dora completamente el retablo con pan de oro de 22 kilates, aplicado sobre bol con cola de pescado y bruñido.

Cualquiera de las clases de dorado puede ser patinado ligeramente o envejecido. Excepto la clase A, puede hacerse policromía estofada en capiteles, frisos, cartelas, etc. Se han presupuestado las clases A, B, C y D, indicándose que la mayoría de los trabajos se hacen en las clases B y C, por la buena relación calidad precio, varios en clase D, y alguno que otro en las demás clases, pues las clases E y F al ser de oro fino de 22 kilates suponen un mayor coste, mientras que la clase A se queda pobre en los retablos.

Hay que tener en cuenta que la calidad del dorado va a influir tanto en el resultado final de la obra como en su perduración, razón por la que debe descartarse el dorado de clase A, pues la pintura de oro tiene un efecto similar a la purpurina, que además de restar valor a la obra, corre el riesgo de oxidarse con el paso del tiempo. Cualquiera de las otras opciones puede ser válida, aunque para un acabado más lustroso se recomienda como mínimo la clase D, si el presupuesto lo permite. En cuanto a la policromía de los fondos y superficies planas, se deberán elegir colores para el marmorizado similares y acordes con la decoración del camarín y del interior de la iglesia, que no distorsionen la visión global del conjunto.”

Sometido a votación de los miembros presentes de la comisión de patrimonio de Almería, se informa **favorablemente** por unanimidad, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, **condicionado a no elegir el dorado de clase A**, debido a que la pintura de oro tiene un efecto similar a la purpurina, que además de restar valor a la obra, corre el riesgo de oxidarse con el paso del tiempo.

Interesado: DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Toma la palabra don José Luís Galera Moreno, autor del informe de ponencia técnica de fecha 12 de marzo de 2025, con referencia 14/2025, en el que pone de relieve:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	14/05/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		PÁG. 4/10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	14/05/2025	
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	X		PÁG. 5/10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 6/10	



Interesado: AYUNTAMIENTO DE FONDÓN

Interesado: ~~XXXXXX~~

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	14/05/2025	
VERIFICACIÓN	XKXmEXXXE3Z7X6SXXWQCHNKKWX	PÁG. 7/10	

Es copia auténtica de documento electrónico



En los años 2022 a 2024 se llevaron a cabo las obras de restauración de las Murallas del Cerro de San Cristóbal y la Al-Mudayna, centrándose estas en la cara norte o extramuros y en el adarve. Los objetivos de esta intervención son restaurar la cara sur o intramuros de la Muralla del Cerro de San Cristóbal, así como consolidar los vestigios de la del recinto de la Al-Mudayna ubicados sobre taludes rocosos a ambos lados de la calle Barranco de las Bolas. La intervención pretende mantener los aspectos documentales de las murallas como estructuras construidas con valores arquitectónicos, tecnológicos, artísticos, arqueológicos e históricos relacionados con los acontecimientos que ocasionaron su construcción y a las connotaciones que adquirieron a través del tiempo.

La propuesta de intervención consiste en las siguientes actuaciones:

Tratamientos de muro del siglo XX:

- a) Estructurales y/o con repercusiones en la estabilidad.
- Tratamiento de fisuras y grietas estructurales.
 - Consolidación de fisuras horizontales por discontinuidades entre tongadas
 - Reparación de muro deteriorado con pérdida de material de hasta 10 cm espesor.
 - Reparación de muro deteriorado superficialmente.
 - Consolidación de costra deteriorada sin aportación de material.
 - Recuperación de cerramiento de mechinales.
- b) Superficiales.
- Consolidación de acabado de revoco.
 - Reposición de pátina de lechada de cal.
 - Eliminación de pintadas sobre muro.
 - Eliminación/neutralización de elementos metálicos oxidados.

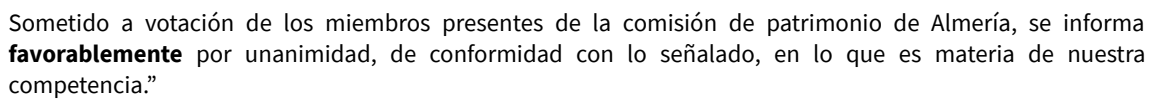
Tratamientos fábricas de tapia calicostrada:

- a) Estructurales y/o con repercusiones en la estabilidad.
- Tratamiento de fisuras y grietas estructurales.
 - Consolidación de fisuras horizontales por discontinuidades entre tongadas
 - Reparación de tapia deteriorada en huecos hasta 20 cm espesor.
 - Reparación de costra deteriorada.
 - Consolidación de costra deteriorada sin aportación de material.
 - Relleno de huecos de agujas, enrasado hasta cara de costra, manifestando forma.
- b) Superficiales.
- Inyección y sellado de grietas.
 - Eliminación/neutralización de elementos metálicos oxidados.
 - Desbroce de vegetación con limpieza en seco 100% y eliminación microvegetal más biocida y herbicida.

Tratamientos fábricas de mampostería:

- a) Estructurales y/o con repercusiones en la estabilidad.
- Inyección y sellado de grietas.
 - Relleno de huecos inapropiados.
- b) Superficiales.
- Reposición de rejuntado entre mampuestos con mortero de cal.
 - Excavación hasta alcanzar la cota base.
 - Desbroce de vegetación con limpieza en seco 100% y eliminación microvegetal más biocida y herbicida.
 - Consolidación de zócalo saliente.”

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ALONSO BONILLO	14/05/2025	
	JOSE ANTONIO IBÁÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PÁG. 9/10	



No los hubo

Vº Bº PRESIDENTE Juan José Alonso Bonillo	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
--	---

Es copia auténtica de documento electrónico